

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0280/22

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA AFECTADOS POR EL INCENDIO DE NAVALACRUZ OCURRIDO EL 14 DE AGOSTO DE 2021 CUYA FINALIDAD ES FINANCIAR ACTUACIONES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/609271>).

Por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial de Ávila de fecha 1 de febrero de 2022, se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila afectados por el incendio de Navalacruz ocurrido el 14 de agosto de 2021 cuya finalidad es financiar actuaciones en materia de abastecimiento de agua.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: municipios de la provincia de Ávila que se vieron afectados por el devastador incendio forestal de Navalacruz: La Hija de Dios, Mengamuñoz, Mironcillo, Narros del Puerto, Navalacruz, Navalmoral de la Sierra, Navarredondilla, Riofrío, San Juan del Molinillo, Solosancho y Sotalbo.

Objeto: la subvención de los gastos relacionados con todas las actuaciones en materia de abastecimiento necesarias para garantizar el suministro de agua en el período comprendido entre el 14 de agosto de 2021, fecha del inicio del incendio de Navalacruz, y el 31 de diciembre de 2021.

Actuación: el abastecimiento de agua a los municipios afectados de la provincia de Ávila.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2021, partida 4190/46215 que ascenderá a “trescientos mil euros” (300.000 €).

Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de cinco días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el BOP.



Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 4 de febrero de 2022.

El Presidente, *Carlos García González*.

